Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 28 de julio del 2022.-

ADENDA N° 2.

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **SE MODIFICA FECHA TOPE DE CONSULTAS, ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES.**
- **SE MODIFICA EL APARTADO "TIPO DE GARANTÍA" EN EL SICP.**

PUNTO N° 1

DONDE DICE:

26. Las condiciones de pago: Mensual. El pago será realizado posterior a la entrega de la solicitud de pago que se realizara por escrito (nota indicando el N° de Contrato), adjuntando para el efecto los documentos detallados a continuación:

- Factura legal (original),
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, XCC
- Formularios FIP y FIS.
- Informe de los trabajos realizados

DEBE DECIR:

26. Las condiciones de pago: Contra certificado. El pago será realizado posterior a la certificación que será entregada a la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios y deberá adjuntar para el efecto los documentos detallados a continuación:

- Factura legal (original),
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, XCC
- Formularios FIP y FIS.
- Certificado de trabajos
- Otras documentaciones que la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios estime conveniente.

PUNTO N° 2

DONDE DICE:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U.O.C.
Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de "Declaración de miembros" de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.

DEBE DECIR:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

b) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.
- Declaración Jurada de "Declaración de miembros" de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.

PUNTO N° 3:

DONDE DICE:

e) Otros documentos.
1 - Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas constancias, Formulario 6 Experiencia del Consultor, del Anexo D. *2. Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. Además, debe ajustarse al Formulario 7 Currículo del Personal Profesional Propuesto, del Anexo D; ante cualquier variación el Comité de Evaluación no considerara el documento para el análisis correspondiente.* *3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

DEBE DECIR:

e) Otros documentos.
1 - Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas constancias, Formulario 6 Experiencia del Consultor, del Anexo D. *2. Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. Además, debe ajustarse al Formulario 7 Currículo del Personal Profesional Propuesto, del Anexo D; ante cualquier variación el Comité de Evaluación no considerara el documento para el análisis correspondiente.*

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

UOC/YSA/SDG